

DECRETO ALCALDICIO N° 448 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 373

REQUINOA, **09 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°57 de fecha 17.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de don CARLOS FABIAN AREVALO TORRES, Rut [REDACTED], con domicilio [REDACTED] como "Monitor taller Municipal de Fútbol", por el periodo comprendido desde el 17 de Enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por un monto de \$ 150.000.- el mes de enero y de \$300.000.- Impuesto Incluido desde febrero a diciembre 2022.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°025 del 2022.

El Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 26.01.2022, que aprueba contratación a don Carlos Arévalo Torres, Rut N° 16.123.396-1 como "Monitor taller Municipal de Fútbol".

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO : RECTIFICA decreto Alcaldicio N° 373:

DICE:

APRUEBASE Contrato de fecha 20 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don CARLOS FABIAN AREVALO TORRES, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] como "Monitor taller Municipal de fútbol", por el periodo comprendido desde el 17 de Enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto de \$150.000.- impuesto incluido el mes de enero y de \$360.740.- impuesto incluido desde febrero a diciembre 2022, haciendo un total del Contrato de \$ 3.450.000.- impuesto incluido, por el periodo señalado en el presente contrato.

DEBE DECIR:

APRUEBASE Contrato de fecha 20 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don CARLOS FABIAN AREVALO TORRES, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Monitor taller Municipal de fútbol", por el periodo comprendido desde el 17 de Enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto de \$150.000.- impuesto incluido el mes de enero y de \$300.000.- impuesto incluido desde febrero a diciembre 2022, haciendo un total del Contrato de \$3.450.000.- impuesto incluido, por el periodo señalado en el presente contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MGG/MAVS/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE